



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión extraordinaria el día 24 de Abril de 2024, cuyo borrador del acta es del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE ABRIL DE 2024.-

ASISTENTES:

ALCALDESA:

D^a Silvia Mellado Ruiz

CONCEJALES:

D^a. Luisa María Rodríguez Rincón

D. David Bernal Márquez

D^a. Marizel Valderrabano Madrid

D^a. Estibaliz Cáceres Tabales

D. Manuel Benavente Pulgarín

D^a Purificación Ruiz Flores

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. Gabriel Montero Panadero

D. Rafael Morillo-Velarde Vera

D^a. Lidia de Dios Molero

D. Francisco Enrique Paños Camacho

SECRETARIA GENERAL:

D^a María Isabel Mahedero Agredano.

INTERVENTORA

D^a. Verónica Haro Sánchez

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 16:00 horas del día 24 de Abril de 2.024 se celebró pleno por los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Silvia Mellado Ruiz, asistida de la Secretaria General de la Corporación D^a. María Isabel Mahedero Agredano, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para ese día y hora. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Sra. Secretaria la existencia de cuorum para su válida constitución, posteriormente se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

Código seguro de verificación (CSV):

246B E92B B745 9E10 7701



246BE92BB7459E107701

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr^a. D^a MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 30-05-2024

Firmado por Alcaldesa Sr^a. D^a MELLADO RUIZ SILVIA el 30-05-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

1.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EXP 5/2024. GEX 2040/2024

Considerando la existencia de una obligación económica pendiente de pago e imputación presupuestaria adquirida en el ejercicio 2023 y cuyo importe asciende a 83.510,69 euros.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	03/04/2024	
Informe del Órgano Gestor	03/04/2024	
Informe del Servicio Jurídico	18/04/2024	
Informe de Intervención	04/04/2024	
Informe Técnico	18/04/2024	

A continuación no suscitándose debate alguno, se procede a votación y por unanimidad de los Srs. Ediles asistentes que representan un número superior a la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, correspondientes al ejercicio 2023 y *(en su caso) tramitar simultáneamente la modificación presupuestaria, para dotar de dichos créditos al Presupuesto del ejercicio 2024.*

Código seguro de verificación (CSV):

246B E92B B745 9E10 7701



246BE92BB7459E107701

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 30-05-2024

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 30-05-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Descripción del gasto					
TERCERO	CIF	GASTO	FACTUR A	IMPORT E	APLICACIÓN PRESUPUESTARI A
ENDESA ENERGIA S.A.U.	A81948077	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD DE ALTA Y BAJA TENSIÓN	00Z306N0 027976	4659,15	165 22100
ENDESA ENERGIA S.A.U.	A81948077	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD DE ALTA Y BAJA TENSIÓN	00Z306N0 034703	8604,34	165 22100
ENDESA ENERGIA S.A.U.	A81948077	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD DE ALTA Y BAJA TENSIÓN	00Z306N0 034707	21701,46	165 22100
ENDESA ENERGIA S.A.U.	A81948077	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD DE ALTA Y BAJA TENSIÓN	00Z306N0 040155	9303,17	165 22100
ENDESA	A81948077	SUMINISTRO DE	00Z306N0 040159	17984,06	165 22100

Código seguro de verificación (CSV):

246B E92B B745 9E10 7701



246BE92BB7459E107701

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.º. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 30-05-2024

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 30-05-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

ENERGIA S.A.U.		ELECTRICIDAD DE ALTA Y BAJA TENSIÓN		
ENDESA	A81948077	SUMINISTRO	00Z306N0 044323	165 22100
ENERGIA S.A.U.		DE ELECTRICIDAD 15159,9 DE ALTA Y BAJA TENSIÓN		
ENDESA	A81948077	SUMINISTRO	00Z306N0 044322	165 22100
ENERGIA S.A.U.		DE ELECTRICIDAD 6098,61 DE ALTA Y BAJA TENSIÓN		
TOTAL				83510,69

2.- EXP 1/2024 SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES.GEX 2049/2024

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Considerando que con fecha 12 de Abril de 2024, se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 18 de Abril de 2024, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Código seguro de verificación (CSV):

246B E92B B745 9E10 7701



246BE92BB7459E107701

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.º. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 30-05-2024

Firmado por Alcaldesa Sr.º. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 30-05-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Considerando que con fecha 16 de Abril de 2024, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 16 de Abril de 2024, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Se procede a votación, y con la abstención de los Srs. ediles del Grupo Popular y el voto a favor de los Srs. ediles del Grupo Socialista que representan la mayoría simple del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2024, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	22100	ALUMBRADO PUBL-SUMINISTRADO ENERGIA ELEC EN ALUMBR.PC Y EDIFIC	250.000	122.484,84	372.484,84

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		

Código seguro de verificación (CSV):

246B E92B B745 9E10 7701



246BE92BB7459E107701

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 30-05-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 30-05-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

8	7	000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	122.484,84
---	---	-----	---	-------------------

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica].

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3.- EXPEDIENTE 2/2024 CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA. GEX 2214/2024

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que con fecha 17 de Abril de 2024, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 18 de Abril de 2024, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 18 de Abril de 2024, se elaboró Informe Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Código seguro de verificación (CSV):

246B E92B B745 9E10 7701



246BE92BB7459E107701

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 30-05-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 30-05-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Se procede a votación, y con la abstención de los Srs. ediles del Grupo Popular y el voto a favor de los Srs. ediles del Grupo Socialista que representan la mayoría simple del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2024, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos finales
Progr.	Económica		
151	22799	DEMOLICION RUINA INMINENTE	8.989,20
1532	61913	MURO C/ORDEN DE CALATRAVA	8.399,36
151	60000	ADQUISICION TERRENO C/ ORDEN CALATRAVA	3.324,85
151	63000	URBANISMO-MAQUINARIA Y UTILLAJE	3.800
		TOTAL	24.510,34

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Código seguro de verificación (CSV):

246B E92B B745 9E10 7701



246BE92BB7459E107701

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 30-05-2024

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 30-05-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	24.510,34
			TOTAL INGRESOS	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4.- EXP 4/2024 TC ENTRE DISTINTAS AREAS DE GASTO. GEC 2211/2024

Considerando que, con fecha 17 de Abril de 2024, presentó su memoria en la que argumentaba la necesidad de tramitar un expediente de transferencias de créditos.

Considerando que, con fecha 17 de Abril de 2024, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que, con fecha 18 de Abril de 2024, se emitió informe de control permanente sobre modificación de créditos y se elaboró Informe de control permanente del cálculo de la estabilidad presupuestaria.

Código seguro de verificación (CSV):

246B E92B B745 9E10 7701



246BE92BB7459E107701

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 30-05-2024

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 30-05-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Se procede a votación, y con la abstención de los Srs. ediles del Grupo Popular y el voto a favor de los Srs. ediles del Grupo Socialista que representan la mayoría simple del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Dejar sin efectos el acuerdo plenario de fecha 21 de marzo de 2024 relativo a aprobación transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto para el pago de facturas pendientes de aplicación del ejercicio 2023 emitidas por ENDESA por las razones expresadas en la parte expositiva de este acuerdo y en la Memoria de la Alcaldía.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2024, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	20400	OBRAS Y URBANISMO- MATERIAL DE TRANSPORTES -ALQUILERES	65.000	18.000	47.000

Altas en Aplicaciones de Gastos

Código seguro de verificación (CSV):

246B E92B B745 9E10 7701



246BE92BB7459E107701

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 30-05-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 30-05-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
929	62701	ESTUDIOS TURÍSTICOS Y SERVICIOS COMUNES	6150	3000	9150
330	62600	ACTIVIDADES CULTURALES-EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	15000	15000

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5.- APROBACIÓN GASTO PLURIANUAL DE CONTRATO ARRENDAMIENTO ENTRE ADIF Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA "VÍA VERDE DE FUENTE OBEJUNA. GEX 2133/2024

Visto el expediente para la tramitación de gastos plurianuales, expediente nº 2133/2024.

Resultando que en fecha 19/04/2024 y con número de operación 22024800004, se registra en la contabilidad municipal del control de gastos de ejercicios futuros la retención correspondiente a los importes que figuran en la solicitud de retención de créditos.

Resultando que se ha emitido informe de la Intervención Municipal que consta en el expediente.

Considerando que el artículo 174.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, dispone que podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que cumplan los requisitos que la propia norma establece.

Considerando que la aprobación del gasto plurianual es competencia del Pleno de la Corporación, puesto que el importe del contrato supera las cuatro anualidades y/o los porcentajes a que hace referencia la Ley.

Código seguro de verificación (CSV):

246B E92B B745 9E10 7701



246BE92BB7459E107701

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 30-05-2024

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 30-05-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

A continuación no suscitándose debate alguno, se procede a votación y por unanimidad de los Srs. Ediles asistentes que representan un número superior a la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto plurianual siguiente:

- Tipo de contrato: Contrato de arrendamiento.
- Objeto del contrato: CONTRATO ARRENDAMIENTO ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF) Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA "VÍA VERDE DE FUENTE OBEJUNA.
- Importe: 45.738 euros.

Ejercicios	Base	IVA	TOTAL
Futuros: 2026	1225	257,25	1482,25
2027	2100	441	2541
2028	2100	441	2541
2029	2100	441	2541
2030	2100	441	2541
2031	2100	441	2541
2032	2100	441	2541
2033	2100	441	2541
2034	2100	441	2541
2035	2100	441	2541
2036	2100	441	2541

Código seguro de verificación (CSV):

246B E92B B745 9E10 7701



246BE92BB7459E107701

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 30-05-2024

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 30-05-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

2037	2100	441	2541
2038	2100	441	2541
2039	2100	441	2541
2040	2100	441	2541
2041	2100	441	2541
2042	2100	441	2541
2043	2100	441	2541
2044	2100	441	2541

- Aplicación presupuestaria: 459 20000.

- Plazo de ejecución del contrato: 20.

SEGUNDO.- Autorizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, a elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 del citado artículo.

TERCERO.- De la presente resolución se deberá dejar constancia en el expediente para la contratación del gasto de referencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las 16:15 horas, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión de todo lo cual yo como secretaria doy fe.

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de organización y funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

246B E92B B745 9E10 7701



246BE92BB7459E107701

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 30-05-2024

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 30-05-2024